



de Costumbre by ^{de} q. componen el Ayuntamiento. P.^o
 de esta villa de Jimilla, sus Diputados, y Síndico hoy día
 de Abril de mil ochocientos treinta y cuatro años del R.^o
 Señorio, y beneficio de este Vicindario por el referido Pro. Sí-
 dico q. tal se hizo la exposición siguiente = Que estando grabitan-
 do sobre el plantío y luenta de esta villa mas de ochocientas
 labras de ganado labio con pretexto de suita de leche a este
 Vicindario, y acultando un notable perjuicio a todos los propieta-
 rios y arrendadores de dha luenta y plantío esta permanen-
 cia de las expuestas labras, como igualmente del sin número
 de conejos, burros, y cerdos que tambien andan libremente
 por la y a dicha luenta sin guardar sus sembrados, se
 le hace grave, por la representacion q. tiene el Defensor de la
 Comu, poner de manifiesto estos danos a esta Exce. Corpora-
 cion para que en uso de las facultades gubernativas que le
 estan concedidas ataje tamanos males, lo que no duda de lo
 rectitud con que obran sus Individuos, y caso contrario p.^o
 de selo libre Testimonio literal de su exposicion y acuerdo
 del Ayuntamiento = Asi mismo es de dictamen el Indio
 que ante q. se verifique la cura de pasaros selo